



PROGRAMA DE CURSO ANATOMÍA I

Debido a la emergencia sanitaria por COVID-19, las metodologías, calendarios y evaluaciones pueden sufrir modificaciones en el transcurso del semestre, con la finalidad de dar cumplimientos satisfactorios a los resultados de aprendizaje declarados y el propósito formativo comprometido. Los eventuales cambios se llevarán a cabo según la contingencia, serán validados por la Dirección de Escuela y se informarán de manera oportuna a sus participantes, a través de los canales formales institucionales.

| Validación Programa | | |
|---|-----------------------------------|---------------------------------------|
| Enviado por: Christian Felipe Arriagada Abarzua | Participación: Profesor Encargado | Fecha envío: 29-12-2022 16:50:05 |
| Validado por: Alejandra Marcela Fuentes García | Cargo: Coordinadora Primer Nivel | Fecha validación: 19-01-2023 11:40:35 |

| Antecedentes generales | |
|---|-----------------------------------|
| Unidad(es) Académica(s): - Departamento de Anatomía y Medicina Legal | |
| Código del Curso: ME01011106001 | |
| Tipo de curso: Obligatorio | Línea Formativa: Básica |
| Créditos: 6 | Periodo: Primer Semestre año 2023 |
| Horas Presenciales: 108 | Horas No Presenciales: 54 |
| Requisitos: SR | |

| Equipo Docente a cargo | |
|------------------------------------|----------------------------|
| Nombre | Función (Sección) |
| Christian Felipe Arriagada Abarzua | Profesor Encargado (1,2) |
| Jorge Lemus Espinoza | Profesor Coordinador (1,2) |
| Christian Felipe Arriagada Abarzua | Coordinador General (1,2) |



Propósito Formativo

El propósito del curso es facilitar la adquisición del conocimiento de las características estructurales relevantes de las distintas regiones topográficas del cuerpo humano normal, y promover la adquisición y uso del vocabulario adecuado para describir las estructuras, sistemas y regiones que conforman el cuerpo humano. Sus logros son habilitantes para conocer las bases del examen físico y, en etapas posteriores, relacionar estructura con función.

Competencia

Dominio:Clínico

Conjunto de intervenciones realizadas por el egresado de Medicina orientadas a promoción, prevención, recuperación y rehabilitación de la salud a lo largo del ciclo vital individual, teniendo en cuenta el entorno familiar y comunitario, acorde a la epidemiología nacional, considerando un desempeño profesional responsable y actualizado, en distintos niveles de atención (centros de salud y hospitales comunitarios) y escenarios de diversa complejidad que favorece el acceso a una posible futura especialización

Competencia:Competencia 1

Promueve la adopción de estilos de vida saludable y aplica acciones de prevención de acuerdo a las recomendaciones vigentes en las políticas públicas y de otros organismos técnicos, contribuyendo así a fomentar la salud de la población del país.

SubCompetencia: Subcompetencia 1.1

Interviene pertinentemente en el proceso de Salud–Enfermedad considerando los distintos factores protectores y de riesgo que lo determinan.

Competencia:Competencia 2

Formula hipótesis diagnósticas fundamentadas, en pacientes que presentan patologías relevantes, ya sea por frecuencia o gravedad, a través de una comunicación efectiva y acorde a las normas éticas establecidas, haciendo un uso racional de los recursos de apoyo disponibles, diagnóstico basado en un razonamiento clínico y según estándares consensuados de acuerdo a normas establecidas (MINSAL, ASOFAMECH).

SubCompetencia: Subcompetencia 2.1

Analiza las características morfológicas, funcionales y psicológicas normales del ser humano a través del ciclo vital.



Resultados de aprendizaje

RA1. Explica las bases anatómicas de exámenes o situaciones clínicas pertinentes de forma oral y/o escrita, expresándose correctamente al referirse al cuerpo humano, demostrando uso adecuado de la terminología anatómica actual.

RA2. En experiencia de multiestaciones y utilizando preparados e imágenes médicas, asigna a regiones topográficas, reconoce y relaciona con órganos vecinos y con sus fuentes de irrigación e inervación, las estructuras del cuerpo humano normal.

Unidades

Unidad 1: Generalidades Anatómicas y topografía torácica

Encargado: Christian Felipe Arriagada Abarzua

| Indicadores de logros | Metodologías y acciones asociadas |
|---|--|
| <p>Se expresa correctamente de forma oral y escrita al referirse al cuerpo humano, demostrando uso adecuado de la terminología anatómica moderna.</p> <p>Establece los niveles de organización del cuerpo humano, y los principios anatómicos básicos de sus estructuras, fundamentando su clasificación según sus características y/o funciones.</p> <p>Se orienta en la cavidad torácica, analizando las características anatómicas más relevantes de los órganos que la componen y estableciendo las relaciones generales entre éstos, y con sus fuentes de irrigación e inervación.</p> <p>Relaciona los hitos más relevantes de la anatomía de superficie con las estructuras anatómicas subyacentes. Aplica en forma adecuada los conocimientos anatómicos adquiridos en la resolución de problemas clínicos sencillos, propios de su futura profesión.</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Videos en plataforma www.morfo.cl • Actividad de seminario realizando análisis de casos clínicos • Trabajos prácticos tutorados y con modalidad de autoaprendizaje • Foro de resolución de dudas asincrónico (U.cursos) • Elementos de autoaprendizaje en www.morfo.cl • Estudio de textos de bibliografía complementaria |

Unidad 2: Topografía Abdominopélvica

Encargado: Christian Felipe Arriagada Abarzua

| Indicadores de logros | Metodologías y acciones asociadas |
|--|---|
| <p>Se orienta en la cavidad abdominopélvica, analizando las características anatómicas más relevantes de los órganos que la componen y estableciendo las relaciones generales entre éstos,</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Videos en plataforma www.morfo.cl • Actividad de seminario realizando análisis de casos clínicos • Trabajos prácticos tutorados y con |



| Unidades | |
|---|---|
| <p>y con sus fuentes de irrigación e inervación.</p> <p>Relaciona los hitos más relevantes de la anatomía de superficie con las estructuras anatómicas subyacentes. Aplica en forma adecuada los conocimientos anatómicos adquiridos en la resolución de problemas clínicos sencillos, propios de su futura profesión.</p> | <p>modalidad de autoaprendizaje</p> <ul style="list-style-type: none">• Foro de resolución de dudas asincrónico (U.cursos)• Elementos de autoaprendizaje en www.morfo.cl• Estudio de textos de bibliografía complementaria |
| Unidad 3: Topografía perineal y miembro inferior | |
| Encargado: Christian Felipe Arriagada Abarzua | |
| Indicadores de logros | Metodologías y acciones asociadas |
| <p>Se orienta en la región perineal y estructuras genitales asociadas y miembro inferior, analizando las características anatómicas más relevantes de los órganos/estructuras que la componen y estableciendo las relaciones generales entre éstos, y con sus fuentes de irrigación e inervación.</p> <p>Relaciona los hitos más relevantes de la anatomía de superficie con las estructuras anatómicas subyacentes. Aplica en forma adecuada los conocimientos anatómicos adquiridos en la resolución de problemas clínicos sencillos, propios de su futura profesión.</p> | <ul style="list-style-type: none">• Videos en plataforma www.morfo.cl• Actividad de seminario realizando análisis de casos clínicos• Trabajos prácticos tutorados y con modalidad de autoaprendizaje• Foro de resolución de dudas asincrónico (U.cursos)• Elementos de autoaprendizaje en www.morfo.cl• Estudio de textos de bibliografía complementaria |



| Estrategias de evaluación | | | |
|----------------------------------|-----------------------------|------------|---|
| Tipo_Evaluación | Nombre_Evaluación | Porcentaje | Observaciones |
| Prueba práctica | control de trabajo práctico | 20.00 % | Corresponde al promedio de evaluaciones realizadas al finalizar cada trabajo práctico |
| Presentación individual o grupal | Seminarios | 20.00 % | Corresponde al promedio de las presentaciones de casos clínicos realizados. |
| Prueba teórica o certámen | Primer certamen | 10.00 % | Evaluación de los contenidos de la primera unidad de aprendizaje |
| Prueba teórica o certámen | Segundo certamen | 10.00 % | Evaluación de los contenidos de la segunda unidad de aprendizaje |
| Prueba teórica o certámen | Tercer Certamen | 10.00 % | Evaluación de los contenidos de la tercera unidad de aprendizaje |
| Prueba práctica | primer certamen práctico | 10.00 % | Evaluación de contenidos prácticos mediante identificación de estructuras en preparaciones vistas en trabajo práctico de la unidad de aprendizaje correspondiente |
| Prueba práctica | Segundo certamen práctico | 10.00 % | Evaluación de contenidos prácticos mediante identificación de estructuras en preparaciones vistas en trabajo práctico de la unidad de aprendizaje correspondiente |
| Prueba práctica | Tercer certamen práctico | 10.00 % | Evaluación de contenidos prácticos mediante identificación de estructuras en preparaciones vistas en trabajo práctico de la |



| | | unidad de aprendizaje correspondiente |
|--------------------------------------|---------|---------------------------------------|
| Suma (para nota presentación examen) | 100,00% | |
| Nota presentación a examen | 70,00% | |
| Examen | 30,00% | |
| Nota final | 100,00% | |



Bibliografías

Bibliografía Obligatoria

- Moore KL , 2018 , Anatomía con orientación clínica , 8° , Lippincott Williams & Wilkins , Español
- Gilroy AM , 2012 , Prometheus, Atlas de Anatomía , 2° , Editorial Médica Panamericana , Español
- Drake RL , 2020 , GRAY's Anatomía para estudiantes , 4° , Elsevier , Español
- Netter F , 2014 , Atlas de Anatomía , 6° , Elsevier , Español

Bibliografía Complementaria

- Feneis H , 2014 , Nomenclatura Anatómica Ilustrada , 5° , Masson , Español
- Weir J , 2017 , Atlas de Anatomía Humana por técnicas de imagen , 5° , Elsevier , Español
- Latarjet M y Ruiz-Liard A , 2006 , Anatomía Humana , 4° , Médica Panamericana , Español ,



Plan de Mejoras

En esta versión del curso, se ha incorporado la evaluación de contenidos prácticos de modalidad multiestación (certamen práctico) lo que ha implicado una distribución de ponderaciones en las evaluaciones totales del curso.



Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

Porcentaje y número máximo permisible de inasistencias que sean factibles de recuperar:

Las actividades obligatorias (trabajos prácticos y seminarios) no son recuperables. Puede faltar hasta un 20% de estas actividades sin necesidad de justificar. La evaluación de estas será recuperada al final de la unidad de aprendizaje a la que pertenezca la actividad o al finalizar el semestre. La inasistencia a las evaluaciones de tipo certamen, deben ser justificadas para su recuperación.

Las modalidades de recuperación de actividades obligatorias y de evaluación:

Los trabajos prácticos y seminarios no son posibles de recuperar. Sin embargo, la evaluación de estas instancias se recuperará al finalizar la unidad temática a través de un control escrito de los contenidos de la sesión a la que no ha asistido el estudiante.

Otros requisitos de aprobación:

Condiciones adicionales para eximirse:

Nota mínima para eximirse: 5.5

No presentar notas inferiores a 4,0 en:

1. a lo menos un certamen (teórico o práctico), o
2. promedio de controles de seminarios
3. promedio de controles de trabajo práctico

El examen es de carácter REPROBATORIO.

¿El examen es reprobatorio?

Si, el examen si será reprobatorio.



ANEXOS

Requisitos de aprobación.

Artículo 24: El rendimiento académico de los(las) estudiantes será calificado en la escala de notas de 1,0 a 7. La nota mínima de aprobación de cada una de las actividades curriculares para todos los efectos será 4,0, con aproximación. Las calificaciones parciales, las de presentación a actividad final y la nota de actividad final se colocarán con centésima. La nota final de la actividad curricular se colocará con un decimal para las notas aprobatorias, en cuyo caso el 0,05 o mayor se aproximará al dígito superior y el menor a 0,05 al dígito inferior.

Artículo 25: El alumno(a) que falte sin la debida justificación a cualquier actividad evaluada, será calificado automáticamente con la nota mínima de la escala (1,0).

Artículo 26: La calificación de la actividad curricular se hará sobre la base de los logros que evidencie el(la) estudiante en las competencias establecidas en ellos. La calificación final de los diversos cursos y actividades curriculares se obtendrá a partir de la ponderación de las calificaciones de cada unidad de aprendizaje y de la actividad final del curso si la hubiera. La nota de aprobación mínima es de 4,0 y cada programa de curso deberá explicitar los requisitos y condiciones de aprobación previa aceptación del Consejo de Escuela.

Artículo 27: Los profesores o profesoras responsables de evaluar actividades parciales dentro de un curso deberán entregar los resultados a los(as) estudiantes y al(la) Profesor(a) Encargado(a) en un plazo que no exceda los 15 días hábiles después de la evaluación y antes de la siguiente evaluación. En aquellos cursos que contemplan Examen Final, la nota de presentación a éste deberá estar publicada como mínimo 3 días hábiles antes del examen y efectuarlo será responsabilidad del(la) Profesor(a) Encargado(a) del Curso.

Artículo 28: Al finalizar el curso, o unidad de aprendizaje podrán existir hasta dos instancias para evaluar los logros de aprendizaje esperados en el(la) estudiante, debiendo completarse el proceso de calificación en un plazo no superior a 15 días continuos desde la fecha de rendición del examen de primera oportunidad.

Artículo 29: Aquellos cursos que contemplan una actividad de evaluación final, el programa deberá establecer claramente las condiciones de presentación a esta.

1. Será de carácter obligatoria.
2. Si la nota es igual o mayor a 4.0 el estudiante tendrá derecho a dos oportunidades de evaluación final.
3. Si la nota de presentación a evaluación final está entre 3.50 y 3.99 (ambas incluidas), el estudiante sólo tendrá una oportunidad de evaluación final.
4. Si la nota de presentación es igual o inferior a 3.49, el estudiante pierde el derecho a evaluación final, reprobando el curso. En este caso la calificación final del curso será igual a la nota de presentación.
5. Para eximirse de la evaluación final, la nota de presentación no debe ser inferior a 5,0 y debe estar especificado en el programa cuando exista la eximición del curso.

Reglamento general de los planes de formación conducentes a las Licenciaturas y títulos profesionales otorgados por la Facultad de Medicina, Decreto Exento N° 23842 del 04 de julio de 2013.



Norma operativa de inasistencia a actividades obligatorias y evaluaciones, en contexto de pandemia.

ACTIVIDADES OBLIGATORIAS:

Todos los cursos deben explicitar en su programa, y en la sesión inaugural, las actividades que son obligatorias y que requieren un porcentaje de asistencia sin ser evaluaciones; si estas son recuperables o no y los respectivos mecanismos de recuperación.

Según el contexto actual, la cantidad de actividades obligatorias que no son evaluaciones debe representar un mínimo del programa y debe estar debidamente justificadas en su pertinencia para la formación. Asimismo, el porcentaje máximo de inasistencias, claramente definido en el programa, debe responder a criterios de flexibilidad y posibilidades de recuperación.

Frente a inasistencias a estas actividades, se deberán seguir los siguientes pasos:

NORMAS PARA ACTIVIDADES OBLIGATORIAS QUE NO SON EVALUACIONES

1. La justificación de inasistencias a evaluaciones puede presentarse mediante una justificación fundada, reconociendo también en este aspecto la salud mental y las situaciones derivadas de infección por COVID-19 del o la estudiante o del cuidado de personas con quienes conviven. Así mismo, se entregarán facilidades de justificación ante eventualidades como: falta de conexión a internet, corte de luz, duelo por familiar, enfermedad de estudiante o familiar; los cuáles podrán ser presentados con su debida justificación.
2. Si un estudiante se aproxima o sobrepasa el número máximo de inasistencias, el Profesor Encargado de Curso debe presentar el caso al Coordinador de Nivel, quien verifica si las inasistencias se producen en otros cursos del nivel respectivo. A su vez lo presenta al Consejo de Escuela respectiva, instancia que, basada en los antecedentes, califica y resuelve la situación.
3. Las inasistencias debidamente justificadas a estas actividades, deberán recuperarse de acuerdo a lo indicado en el programa de curso.
4. El estudiante que sobrepase el máximo de inasistencias permitido, figurará como "Pendiente" en el Acta de Calificación Final de la asignatura, siempre que a juicio del PEC, o el Consejo de Nivel o el Consejo de Escuela, las inasistencias con el debido fundamento, tengan causa justificada (Ej, certificado médico comprobable, informe de SEMDA, causas de tipo social o familiar acreditadas por el Servicio de Bienestar Estudiantil).
5. El estudiante que sobrepase el máximo de inasistencias permitido, y no aportó elementos de juicio razonables y suficientes que justificaran el volumen de inasistencias, figuraba como "Reprobado" en el Acta de Calificación Final de la Asignatura con nota final 3.4.
6. Dado el contexto sanitario, en caso de que un estudiante, por los motivos antes señalados, no pudiese asistir a la fecha de recuperación, contará con una oportunidad adicional de fijar una nueva fecha, cumpliendo con todos los pasos anteriores, En caso de una nueva inasistencia, se procederá según el punto 4 y 5.
7. La inasistencia a una actividad deberá ser comunicada vía solicitud al sistema en línea de justificación de inasistencias provisto para los y las estudiantes en el [Portal de Estudiantes](#) e informada directamente a la coordinación de nivel por la vía disponible para cada estudiante.



Norma operativa de inasistencia a actividades obligatorias y evaluaciones, en contexto de pandemia.

NORMAS PARA ACTIVIDADES OBLIGATORIAS DE EVALUACIÓN

1. La justificación de inasistencias a evaluaciones puede presentarse mediante una justificación fundada, reconociendo también en este aspecto la salud mental y las situaciones derivadas de infección por COVID-19 del o la estudiante o del cuidado de personas con quienes conviven. Así mismo, se entregarán facilidades de justificación ante eventualidades como: falta de conexión a internet, corte de luz, duelo por muerte de cercano, enfermedad de estudiante o familiar; los cuáles podrán ser presentados sin justificativo médico o psicosocial.
2. La inasistencia a una evaluación deberá ser comunicada vía solicitud al sistema en línea de justificación de inasistencias provisto para los y las estudiantes en el [Portal de Estudiantes](#), en un plazo máximo de 5 días, e informada directamente a la coordinación de nivel por la vía disponible para cada estudiante.
3. Las inasistencias debidamente justificadas a estas actividades, deberán recuperarse de acuerdo a lo indicado en el programa de curso.
4. Si la justificación se realiza en los plazos estipulados y el PEC acoge la justificación, la actividad deberá ser recuperada según la forma y plazos informados en el programa.
5. Dado el contexto sanitario, en caso de que un estudiante, por los motivos antes señalados, no pudiese asistir a la fecha de recuperación, contará con una oportunidad adicional de fijar una nueva fecha de evaluación, cumpliendo con todos los pasos anteriores. En caso de presentarse una nueva inasistencia a la evaluación recuperativa, se procederá según el punto 6.
6. Si no se realiza esta justificación en los plazos estipulados, el estudiante debe ser calificado con la nota mínima (1,0) en esa actividad de evaluación.

Si un estudiante con fundamento y causa justificada, no puede dar término a las actividades finales de un curso inscrito, analizados los antecedentes, por el Consejo de Nivel y/o Consejo de Escuela, el PEC puede dejar pendiente el envío de Acta de Calificación Final, por un periodo máximo de 20 días hábiles a contar de la fecha de cierre de semestre establecida en el calendario académico de la Facultad. Transcurrido este periodo, es responsabilidad del PEC enviar el Acta de Calificación Final (Art. 20 D.E. N°23842/2013).

La Dirección de Escuela debe estar en conocimiento e informar oportunamente a Secretaría de Estudios.



Norma operativa de inasistencia a actividades obligatorias y evaluaciones, en contexto de pandemia.

DISPOSICIONES FINALES:

1. Cualquier situación no contemplada en esta normativa, debe ser evaluada en Consejos de Escuelas respectivos. Lo anterior, teniendo en consideración las disposiciones de reglamentación universitaria vigente.
2. Es responsabilidad de las Direcciones de Escuela, poner en conocimiento de los Coordinadores de Nivel, Profesores Encargados de Curso (PEC), académicos y estudiantes la presente normativa.
3. Las fechas destinadas a actividades de recuperación, deben ser previas al examen final del curso. El estudiante tendrá derecho a presentarse al examen final sólo con sus inasistencias recuperadas.
4. En el caso de cursos que no contemplen examen final, las actividades recuperativas deben ser realizadas antes de la fecha definida semestralmente para el cierre de actas.
5. En caso de inasistencia a cualquier actividad obligatoria, se sugiere que, adicionalmente, el estudiante comunique su inasistencia por la vía más expedita (correo, teléfono, delegada de curso, coordinación de nivel, etc.) a su PEC. Esto puede complementar el ingreso de justificación a la plataforma, favorece la comunicación directa según exista la necesidad de aportar mayores antecedentes para resolver el caso o planificar acciones de acompañamiento futuro.



Política de corresponsabilidad social en la conciliación de las responsabilidades familiares y las actividades universitarias.

Con el fin de cumplir con los objetivos de propender a la superación de las barreras culturales e institucionales que impiden un pleno despliegue, en igualdad de condiciones, de las mujeres y hombres en la Universidad y el país; Garantizar igualdad de oportunidades para la participación equitativa de hombres y mujeres en distintos ámbitos del quehacer universitario; Desarrollar medidas y acciones que favorezcan la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños y permitan conciliar la vida laboral, estudiantil y familiar; y, Desarrollar un marco normativo pertinente a través del estudio y análisis de la normativa universitaria vigente y su eventual modificación, así como de la creación de una nueva reglamentación y de normas generales relativas a las políticas y planes de desarrollo de la Universidad; se contempla cinco líneas de acción complementarias:

Línea de Acción N°1: proveer servicios de cuidado y educación inicial a hijos(as) de estudiantes, académicas(os) y personal de colaboración, facilitando de este modo el ejercicio de sus roles y funciones laborales o de estudio, mediante la instalación de salas cunas y jardines infantiles públicos en los diversos campus universitarios.

Línea de Acción N°2: favorecer la conciliación entre el desempeño de responsabilidades estudiantiles y familiares, mediante el establecimiento en la normativa universitaria de criterios que permitan a los y las estudiantes obtener la necesaria asistencia de las unidades académicas en el marco de la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños.

Línea de Acción N°3: garantizar equidad de género en los procesos de evaluación y calificación académica, a través de la adecuación de la normativa universitaria respectiva, con el fin de permitir la igualdad de oportunidades entre académicas y académicos en las distintas instancias, considerando los efectos de la maternidad y las responsabilidades familiares en el desempeño y la productividad tanto profesional como académico, según corresponda.

Para más detalles remitirse al Reglamento de corresponsabilidad social en cuidado de hijas e hijos de estudiantes. Aprobado por Decreto Universitario Exento N°003408 de 15 de enero 2018.